

Acta N°020/2024

RESOLUCIÓN N°157/2024

Mígues, 16 de octubre de 2024

VISTO: I) que en el mes de noviembre se realizará la segunda carrera de MTB Mígues abarcando unos 60 km aproximadamente el recorrido;

II) la posibilidad de que la actividad Segunda carrera de Mountain Bike Mígues se realice en jurisdicción del Municipio de Mígues el día domingo 17 de noviembre de 2024; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 16 de octubre de 2024;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo se pueda realizar la actividad;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

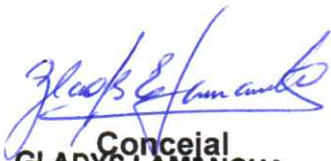
EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

1.- **Se aprueba** realización de la actividad Segunda carrera de Mountain Bike Mígues en jurisdicción del Municipio de Mígues el domingo 17 de noviembre del presente año.

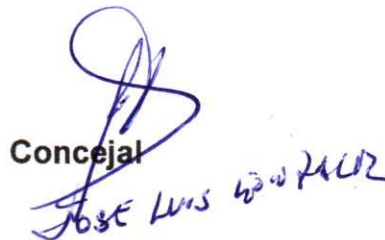
2.-**Comuníquese** a la UEP, a la Dirección de Deporte, a la Dirección de Tránsito y a la Secretaría de Descentralización y Participación de IDC.

3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal
GLADYS LAMANCHA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal


Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal
JOSE LUIS
CONCEJAL

Concejal

ACTA N°020/2024

RESOLUCIÓN N°158/2024

Mígues, 16 de octubre de 2024

VISTO: la nota presentada por el grupo de Mountain Bike de Mígues ; con fecha 12 de octubre de 2024;

RESULTANDO:

- 1) que en la nota se solicita apoyo económico para solventar gastos de la segunda carrera de MTB Mígues;
- 2) que el mencionado grupo viene trabajando en la organización de la actividad a desarrollarse el día 17 de noviembre del corriente año en jurisdicción del Municipio de Mígues;
- 3) que de la solicitud surge que el grupo no ha recibido otros apoyos económicos por este motivo por parte de otros Municipios o Intendencia;

CONSIDERANDO:

- 1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar la realización de este tipo de apoyo;
- 2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita;
- 3) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuenta y Pronunciamiento N°20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece;
- 4) que se ha verificado que el grupo no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio;

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay;

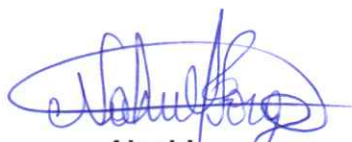
EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

- 1) Autorizar el apoyo económico por un monto de \$5.000 (pesos uruguayos cinco mil) al grupo Mountain Bike de Mígues;
- 2) Autorizar a la Tesorería, a realizar el pago referido a la cuenta número banco brou 001760459-00001 cuenta en pesos uruguayos, cuyo titular es la Sra. Natalia González.
- 3) El beneficiario deberá rendir a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.


Concejal
GLADYS LAMANCHA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal


Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal
JOSE LUIS GONZALEZ

Concejal

Acta N°020/2024

RESOLUCIÓN N°159/2024

Migues, 16 de octubre de 2024

VISTO: I) nota de vecinos de calle Wilson Ferreira manifestando preocupación por la circulación de vehículos a alta velocidad;

II) el tenor de la nota y que desde el concejo se viene trabajando en el proyecto de señalización y cartelera en coordinación con Ingeniería de Tránsito, la DGO de IDC y representantes del MTOP;

III) la necesidad de avanzar y buscar la mejor y pronta solución para atender la situación coordinando reunión con las dirección competentes; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 16 de octubre de 2024;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo poder atender este tema;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

1.- **Se aprueba** coordinar reunión con las dirección competentes para avanzar y buscar la mejor y pronta solución a la situación de calle Wilson Ferreira.

2.- **Comuníquese** a la Secretaría de Descentralización y Participación, a la Dirección General de Tránsito y Transporte de IDC y al MTOP.

3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal
GLADYS LAMANCHA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal


Alcalde
MANUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal
ROBERTO LOS CONTADOR

Concejal

ACTA N° 020/2024

RESOLUCIÓN N°160/2024

Mígues, 16 de octubre de 2024

VISTO: la nota presentada por el Grupo "Patitas y Bigotes"; con fecha 15 de octubre de 2024;

RESULTANDO:

- 1) que en la nota se solicita apoyo económico para solventar gastos de castraciones de mascotas;
- 2) que el mencionado grupo viene trabajando en organizar en el correr del año castraciones de mascotas a familias de bajos recursos económicos;
- 3) que de la solicitud surge que el grupo no ha recibido otros apoyos económicos por este motivo por parte de otros Municipios o Intendencia;

CONSIDERANDO:

- 1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar la realización de este tipo de apoyo;
- 2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita;
- 3) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuenta y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece;
- 4) que se ha verificado que la Institución no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio;

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

- 1) Autorizar el apoyo económico por un monto de \$5.000 (pesos uruguayos cinco mil) al grupo de "Patitas y Bigotes".
- 2) Autorizar a la Tesorería, a realizar el pago referido a la cuenta número 707509-00002 cuenta en pesos uruguayos, cuyo titular es Sra. Ana Piña.
- 3) El beneficiario deberá rendir a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.


Concejal
GLADYS LAMANCHA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal


Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal
JOSE LUIS GONZALEZ

Concejal